

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LOS HOSPITALES ALTO GUADALQUIVIR, DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA Y DE ALTA RESOLUCIÓN DE CAZORLA, INTEGRADOS EN LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Expediente Administrativo PA 589/2026

La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, ha puesto de manifiesto, mediante memoria justificativa, la necesidad de contratar el SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LOS HOSPITALES ALTO GUADALQUIVIR, DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA Y DE ALTA RESOLUCIÓN DE CAZORLA, INTEGRADOS EN LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Los medios personales y materiales con que cuenta el Organismo para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto, son insuficientes y faltos de adecuación al objeto de los servicios propuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, a continuación, se justifica la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo la prestación del servicio, interesando a tal efecto la contratación del referido servicio:

1. Insuficiencia de medios personales:

- ✓ Se trata de funciones específicas y concretas que solo pueden prestarse por personal específico y cualificado.

2. Insuficiencia de medios materiales:

- ✓ No se dispone de medios materiales necesarios para la prestación del servicio.

**LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES,
RESPONSABLE DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKRLHVU4A3J6FBJNP64PSSV3UM	PÁG. 1/1	